



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 05**  
(junio 08 de 2020)

Por el cual se determina la Destinación de los dineros por mayor valor asignado SGP 2020, y de los dineros trasferidos por el Ministerio de Educación Nacional para atender el aprendizaje en casa por motivo de la emergencia sanitaria Covid-19, adicionados en el presupuesto para la vigencia 2020, en la cuenta de Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa José Asunción Silva.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Ley 115 de 1994 otorga las funciones al Consejo Directivo de la Institución Educativa, (art. 143 y 144) y que son nuevamente ratificadas en el Decreto 1860 de 1994 (Art. 21 y 23).
- Que la ley 715 del 2001 reglamenta la administración de los recursos a través del fondo de servicios educativos.
- Que el artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece las funciones del Consejo Directivo con relación al Fondo de Servicios Educativos.
- Que el decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, establece las responsabilidades del Rector y del Consejo Directivo con relación a los Fondos de Servicios Educativos.
- Que la del Ministerio de Educación Nacional estableció recursos destinados a la atención de la población escolar a través de guías y/o material didáctico para el aprendizaje en casa por emergencia sanitaria Covid 19
- Que según radicado No. 202030143512 del 19 de Mayo del 2020, la secretaria de educación autorizó a la Institución Educativa la adición al presupuesto de la vigencia 2020 el valor de \$4.018.709 correspondientes al mayor valor asignado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 003958 de 2020 por la cual se asignan recursos del SGP por concepto de gratuidad, frente al presupuesto inicial.
- Que según radicado 202030145090 del 20 de Mayo del 2020, la Secretaría de Educación autorizó a la Institución Educativa adicionar al presupuesto de la vigencia 2020, por concepto de transferencia del SGP la suma de \$24.305.834
- Que en reunión del 6 de Junio de 2020, según consta en el acta 04 del Consejo Directivo se considera la principal necesidad, la atención del aprendizaje en casa de los estudiantes, durante esta emergencia sanitaria Covid-19, por parte de la institución y se prioriza para tomar decisiones respecto a la destinación de los recursos adicionados.

**ACUERDA:**

- **ARTÍCULO 1º.** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa José Asunción Silva, la suma de cuatro millones diez y ocho mil setecientos nueve pesos ml (\$4.018.709) provenientes de mayor asignación del SGP para la vigencia 2020 y veinticuatro millones trescientos cinco mil



ochocientos treinta y cuatro pesos ml (\$24.305.834) provenientes del SGP para la vigencia 2020; de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Recursos SGP mayor valor asignado, resolución 003958 de 2020	\$4.018.709
Recursos SGP mitigación efectos de la pandemia, directiva 5 del 25 de Marzo, anexo 3	\$24.305.834
<b>TOTAL</b>	<b>\$28.324.543</b>

**ARTÍCULO 2º.** Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

Concepto/Recurso	R. Propios	R. SGP	R. TM	R. PP	Total
Dotación Pedagógica		\$4.018.709			\$4.018.709
Dotación Pedagógica		\$24.305.834			\$24.305.834
Total		\$28.324.543			\$28.324.543

**ARTÍCULO 3º.** Adicionar al plan de compras inicial y al PAC, la suma de veintiocho millones treientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos ml (\$28.324.543) de la siguiente manera:

**Modificación 2 (Asignación del Sistema General de Participación)**

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	VALOR TOTAL DE UNIDAD BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN	PERIODO DE ADQUISICIÓN BIEN O SERVICIOS
11		DOTACIÓN PEDAGÓGICA	\$28.324.543	DOTACIÓN PEDAGÓGICA	PROYECTO ADMINISTRATIVO	RECURSOS ASIGNADOS SGP	JUNIO-SEPTIEMBRE
<b>Total modificación 2</b>			<b>\$28.324.543</b>				

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 8 días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME SUAREZ ESCOBAR**  
 RECTOR

**LAUREN GARZON**  
 REP. DE PADRES DE FAMILIA

**DIANA PATIÑO**  
 REP. CONSEJO DE PADRES

**MARTHA CECILIA GARCIA VELASQUEZ**  
 Representante Docentes

**HILDA ROSA MAZO ECHEVERRI**  
 Representante Sector Productivo

**LUIS GUILLERMO CARDONA RAMIREZ**  
 Representante Docentes



Juan Diego Cañas Gómez  
JUAN DIEGO CAÑAS GOMEZ

Representante Alumnos

Cesar Miranda.  
CESAR ANDRÉS MIRANDA HERRERA

Representante Exalumnos

